



# Municipalidad Provincial **CHINCHEROS**

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2023- MPCH-A

Chincheros, 27 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 27 de enero del 2023, quien solita proyectar la siguiente resolución, Informe Técnico N° 007-2023-MPCH/SGPMI/JBSC, con registro de gerencia N° 310, de fecha 27 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y a la vez se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como sus Anexos y Formatos;

Que, conforme al numeral 13.7 del artículo 13° de Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Los criterios de priorización de los GR y GL son aprobados por el OR y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones"

Página 1 | 2



# Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, de acuerdo al anexo N° 06- PLAZOS PARA LA FASE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (Periodo 2024-2026), señala que Los GR y GL aprueban y publican sus criterios de priorización, HASTA EL 27 DE ENERO DEL 2023;

Que, conforme al Informe Técnico N° 007-2023-MPCH/SGPMI/JBSC, con registro de gerencia N° 310, de fecha 27 de enero del 2023, el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones-SGPMI, solicita aprobar mediante acto resolutivo los Criterios de Priorización de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) para el periodo 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, el mismo que como anexo forma parte integrante del presente Informe señalado;



Que, mediante Proveído de Gerencia de fecha 27 de enero 2023 el gerente solicita dar atención al Informe Técnico N° 007-2023-MPCH/SGPMI/JBSC;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR los Criterios de Priorización de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) para el periodo 2024-2026 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, S.G.P.M.I y demás áreas competentes.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR, al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en la página de la Institución ([www.munichincheros.gob.pe](http://www.munichincheros.gob.pe)).

**Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.**

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCION:  
Gerencia 01  
S.G.P.M.I 01  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC  
  
Gustavo A. Gutiérrez Ortiz  
ALCALDE